

CIRCULAR No. 14 - 2014

PARA: Jefes de Oficinas Judiciales.

DE: Alfredo Jones León, Director Ejecutivo.

ASUNTO: Las regulaciones, uso obligatorio del Sistema de Administración de Peritos.

FECHA: 28 de enero de 2014

Muy atentamente, se les reitera que, el Sistema de Administración de Peritos, es de uso obligatorio en la designación de auxiliares peritos, intérpretes, traductores y ejecutores.

Igualmente, deben velar por la aplicación del reglamento que regula la función de las y los interpretes, traductores, peritos y ejecutores del Poder Judicial y los manuales de procedimientos que regulan la materia.

c: Diligencias
Archivo

Gvv